

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>CERTIFICACION DE CLAVE CATASTRAL Y VALOR CATASTRAL</b>			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	N/A
<b>INFORMACION REFERENTE A LA CLAVE DE REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL.</b>			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de clave catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA TRAMITES DE ESCRITURACION ANTE NOTARIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México
Recibo predial al corriente.	NO		
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO		
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO		
Carta poder.	SI		
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI		
Identificación oficial del representante legal.	NO		
Documento notarial.	SI		
Pago del servicio.	NO		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con el recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para la regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva).	NO		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVASNO</b>			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México
Recibo predial al corriente.	NO		
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO		
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO		
Carta poder.	SI		
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI		
Identificación oficial del representante legal.	NO		
Documento notarial.	SI		
Pago del servicio.	NO		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con el recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para la regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva).	NO		

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
Recibo predial al corriente.	NO			
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO		Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.	
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO		I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México	
Carta poder.	SI			
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI			
Identificación oficial del representante legal.	NO			
Documento notarial.	SI			
Pago del servicio.	NO			
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con el recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para la regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inscripción administrativa o judicial, acta constitutiva).	NO			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A LA OFICINA CATASTRAL CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS			
COSTO:	TABLA DE VALORES		Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO SE OTORGA, CUANDO NO ESTA REGISTRADO EL INMUEBLE EN EL PADRON CATASTRAL Y/O SISTEMA DE GESTION CATASTRAL. NO SE OTORGA CUANDO EL INMUEBLE ESTA EN LITIGIO, HASTA QUE SE RESUELVA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS.			COORDINACION DE CATASTRO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			HALDAIR AVILA ORTEGA		
DOMICILIO:	CALLE:	AV. MORELOS	NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SANTO TOMAS	
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM (DIAS HABIALES)		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
726	1100595	N/A	N/A	<a href="mailto:CoordinacionCatastroST@outlook.com">CoordinacionCatastroST@outlook.com</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				

DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUE OTRO DOCUMENTO PARECIDO ME PUEDE SERVIR Y VALE LO MISMO?			
RESPUESTA:	UNA CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL Y VALE MAS. (1.35 UMAS O 1.35 SALARIOS MINIMOS)			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE OTRA OFICINA PUEDO OBTENER EL TRAMITE?			
RESPUESTA:	EN NINGUNA OTRA, DEBE SER DONDE TIENE REGISTRADO SU PREDIO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DAN ATENCION LOS SABADOS?			
RESPUESTA:	NO, SOLO DE LUNES A VIERNES DE 8:00AM A 15:00PM.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

ELABORÓ:  HALDAIR AVILA ORTEGA	VISTO BUENO:  HALDAIR AVILA ORTEGA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  20/03/2025.
--	--	--

